

10071 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Claudio Coello, 55, Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica en M. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica en M. T., cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación es ampliar y reforma de las instalaciones eléctricas. La línea partirá de un apoyo existente final de la línea denominada S. T. Cebolla-El Carpio de Tajo, donde finalizará en un apoyo de la red de M. T. existente. Tiene una longitud de 6.811 metros y una tensión de 20 KV., con conductores de aluminio-acero con una sección de 116,2 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Toledo, 16 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe.—2.884-C.

10072 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Estación transformadora de 630 KVA. de 10/15/0,380/0,220 KV., en polígono «Dehesa Royal», de Cuarte de Huerva (A. T. 110/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo caseta y su línea de acometida, en término municipal de Cuarte de Huerva, polígono «Dehesa Royal», urbanización «Amelia», destinada a atender el suministro eléctrico en la zona; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10/15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Caseta con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas número 1 y 2: Interruptor-seccionador para 630 A y 17,5 KV.

Celda número 3: Interruptor-seccionador para 400 A y 17,5 KV. y cartuchos fusibles de 63 A.

Transformador: Trifásico, de 630 KVA., de 10/15/0,380/0,200 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KVA. y 160 metros de longitud, que arrancará de la línea de urbanización «Amelia», entre la E. T. número 2 y E. T. número 3, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 8 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—905-D.

10073 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Estación transformadora de 50 KVA. de 15/0,230/0,133 KV., y su línea de acometida en Calatayud (A. T. 102/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora tipo intemperie, situada en término municipal de Calatayud, partida de Peltas, en terrenos del convento de las Madres Dominicas, destinada a atender el suministro eléctrico de la zona; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15/0,220/0,133 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipadas con un transformador trifásico de 50 KVA. de 15/0,220/0,133 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV. y 99,66 metros de longitud, que arrancará de la línea La Charluca a C. D. «Valencia», y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 8 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—906-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**10074** RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería) por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

El día 5 de mayo de 1978, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Parcelas de Velefique, Sierra y Sufli número 4», sita en los términos municipales de Sufli, Sierra, Laroya, Bayarque y Velefique provincia de Almería, afectada por Decreto de 21 de diciembre de 1961, propiedad de los señores que a continuación se relacionan:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de abril de 1978.—El Representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—5.013-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Domicilio
1	D. Antonio Francisco Muñoz	San Juan, sin número. Siervo.
2	D. Manuel Pérez Sánchez	La Higuera, sin número. Siervo.
3	D.ª Remedios Sola Muñoz	Siervo.
4	D. Antonio Hernández Sánchez	Siervo.
5	D.ª Amalia Sánchez Alonso	La Higuera, sin número. Siervo.
6	D. Francisco Martínez Ayala	La Higuera, sin número. Siervo.
7	D. Federico Muñoz Marín	Siervo.
8	D. Juan Matías Rubio	Siervo.
9	D.ª Encarna Rubio Marín	Calle del Castillo, sin número. Siervo.
10	D. Emilio Rubio Martínez	Porche, 8. Siervo.
11	D. Federico Sánchez Rubio	Siervo.
12	D. José Manuel Muñoz Alonso	San Juan, 3. Siervo.
13	D. Emilio Matías Sobrino	San Antonio sin número. Siervo.
14	D. Juan Membrives Martínez	Juan Alonso, sin número. Siervo.
15	D. Lázaro Muñoz Segovia	San Antonio, sin número. Siervo.
16	D. Juan Marín Rubio	Siervo.
17	D. José Suarez Rubio	Don Juan Alonso, sin número. Siervo.
18	D. Rafael Rubio Pérez	Camaricas Casa Nueva. Siervo.
19	D. Diego Sánchez Jorquera	Siervo.
20	D. José de Manuel Hernández	San Juan, 2. Siervo
21	D.ª Victoria Martínez Sola	San Antonio, sin número. Siervo.
22	D. José Muñoz Berbel	Siervo.
23	D. Antonio Rubio Sánchez	Siervo.
24	D. Antonio Sánchez Hernández	San Sebastián, sin número. Siervo.
25	D. Juan Rubio Rubio	Siervo.
26	D. José Vela Muñoz	La Higuera, sin número. Siervo.
27	D.ª María Marín Pérez	Alta, sin número. Siervo.
28	D. Francisco Martínez Muñoz	Siervo.
29	D. José Muñoz Muñoz	Siervo.
30	D. Juan Jorquera Rubio	Siervo.
31	D. Federico Muñoz Rubio	Siervo.
32	D. Federico Muñoz Quesada	Rosa Felices, 1. Almería.
33	D.ª Purificación Muñoz Medina	Siervo.
34	D. Juan Matías Sobrino	Siervo.
35	D. Antonio Muñoz Yélamos	Siervo.
36	D. Ramón Rubio Sánchez	Siervo.
37	D. Ramón Rubio Sánchez 2.º	Siervo.
38	D.ª Ana Rubio Rubio	Siervo.
39	D. Francisco Muñoz López	Siervo.
40	D. José Rubio Jorquera	Suffi.
41	D. Pedro Garrido Cano	Purchena.
42	D. Manuel Sánchez Rubio	Estella, sin número. Laroya.
43	D.ª Ana Rubio Alonso	Siervo.
44	D. Antonio Marín Pérez	Siervo.
45	D. Rafael Muñoz Pérez	Siervo.
46	D. José García Soriano	Velefique.

MINISTERIO DE ECONOMIA

10075 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de abril de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	79,853	80,118
1 dólar canadiense	69,492	69,798
1 franco francés	17,455	17,531
1 libra esterlina	147,568	148,369
1 franco suizo	42,081	42,329
100 francos belgas	250,837	252,244
1 marco alemán	39,081	39,284
100 liras italianas	9,309	9,350
1 florin holandés	36,561	36,764
1 corona sueca	17,366	17,460
1 corona danesa	14,213	14,285
1 corona noruega	14,875	14,951
1 marco finlandés	19,071	19,179
100 chelines austriacos	541,488	546,958
100 escudos portugueses	192,741	194,307
100 yens japoneses	36,219	36,419

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE CULTURA

10076 ORDEN de 2 de marzo de 1978 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal en Laredo (Santander).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Laredo (Santander), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santander, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Laredo (Santander).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Laredo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santander.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de pré tamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Libro y Bibliotecas.